



Asamblea General

Distr. general
13 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 79 del programa

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución [74/185](#) de la Asamblea General. En él se ofrece información sobre la ejecución del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional durante el período a que se refiere el informe, así como sobre las actividades previstas para 2021 y las consecuencias administrativas y financieras conexas.



I. Introducción

1. En su resolución 74/185, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que llevara a cabo las actividades indicadas en su informe sobre el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (A/74/496), presentado a la Asamblea en su septuagésimo cuarto período de sesiones. En el párrafo 29 de la resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones la informara sobre la ejecución del Programa de Asistencia en 2020 y que, previa consulta con el Comité Consultivo del Programa de Asistencia, presentara recomendaciones sobre la ejecución del Programa en los próximos años.

2. En el presente informe se ofrece información sobre la ejecución del Programa de Asistencia durante el período examinado, así como sobre las actividades previstas para 2021 y las consecuencias administrativas y financieras conexas.

II. Ejecución del Programa de Asistencia

3. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de la ejecución del Programa de Asistencia. La División desempeña diversas funciones en relación con la ejecución del Programa, como la organización y administración del Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, la preparación y publicación de publicaciones, el desarrollo y mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y del sitio web del Programa de Asistencia, la preparación de los informes del Secretario General y la prestación de servicios de secretaría al Comité Consultivo y a la Sexta Comisión sobre el tema del programa correspondiente.

4. En la presente sección figura un panorama general de la ejecución de las actividades del Programa de Asistencia con respecto a los programas de capacitación (en orden cronológico), la Biblioteca Audiovisual, el material de capacitación en derecho internacional, la autoedición, la difusión y la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar. El brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) durante el período sobre el que se informa ha repercutido considerablemente en la ejecución de ciertas actividades del Programa, como se expone más detalladamente a continuación.

A. Programas de capacitación

1. Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

5. Los tres Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe son un mecanismo importante para ampliar las oportunidades de formación en derecho internacional de los participantes que provienen de los países en desarrollo, habida cuenta del número limitado de participantes que puede acoger el Programa de Becas de Derecho Internacional¹. En los Cursos Regionales, académicos y profesionales altamente

¹ Desde 2011, la División de Codificación se encarga de organizar los Cursos Regionales, como medida de ahorro para aumentar el número de becas y atender mejor la creciente demanda de capacitación en el ámbito del derecho internacional. Anteriormente, todos los arreglos administrativos, financieros y prácticos, como los viajes y el alojamiento, corrían a cargo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, que necesitaba financiación para sus funcionarios del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales

cualificados en el ámbito del derecho internacional imparten capacitación sobre una amplia gama de temas fundamentales de esa rama del derecho. Los cursos también brindan a los participantes la oportunidad de centrarse en cuestiones de actualidad del derecho internacional de interés común para su región, con miras a promover una mayor comprensión y cooperación respecto de esas cuestiones.

a. Asia y el Pacífico

6. El Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico se celebró del 18 de noviembre al 13 de diciembre de 2019 en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), en Bangkok, y se impartió en inglés. Se recibieron solicitudes de 135 candidatos provenientes de 36 países. Asistieron al curso un total de 25 participantes (12 hombres y 13 mujeres), de los cuales 20 recibieron becas y 5 sufragaron sus propios gastos.

7. Los participantes procedían de Bahrein, Bangladesh, Camboya, China, Filipinas, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Iraq, Jordania, Kirguistán, Maldivas, Myanmar, Nepal, el Pakistán, la República Democrática Popular Lao, Samoa, Tailandia, Turquía, Tuvalu, Uzbekistán y Viet Nam².

8. En el Curso Regional se impartieron los siguientes seminarios (en orden cronológico): “Introducción al derecho internacional” (H. Tigroudja, Universidad de Aix-Marsella); “El derecho de los tratados” (D. Azaria, University College London); “El derecho internacional del medio ambiente” (D. Bodansky, Universidad Estatal de Arizona); “La investigación en derecho internacional” (División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “El derecho del mar” (A. Miron, Universidad de Angers); “La responsabilidad del Estado” (P. Bodeau-Livinec, Universidad de París-Nanterre); “La paz y la seguridad internacionales” y “El arreglo pacífico de las controversias internacionales” (D. Tladi, Universidad de Pretoria, Comisión de Derecho Internacional); “El derecho internacional de los derechos humanos” (E. Salmón, Pontificia Universidad Católica del Perú); “El derecho internacional humanitario” y “El derecho penal internacional” (K. Riordan, Tribunal Militar de Nueva Zelandia, Fuerzas Armadas de Nueva Zelandia, Universidad Victoria de Wellington); “El derecho internacional en Asia y el Pacífico” (K. Kittichaisaree, Tribunal Internacional del Derecho del Mar); “El derecho de las organizaciones internacionales” y “Las relaciones diplomáticas y consulares” (P. Galvão Teles, Universidad Autónoma de Lisboa, Comisión de Derecho Internacional); y “El derecho mercantil internacional” y “El derecho internacional de las inversiones” (M. M. Mbengue, Universidad de Ginebra).

b. África

9. El Curso Regional de Derecho Internacional para África se celebró del 3 al 28 de febrero de 2020 en la Comisión Económica para África (CEPA), en Addis Abeba, y se impartió en inglés. Se recibieron solicitudes de 147 candidatos provenientes de 32 países. Asistieron al curso un total de 30 participantes (14 hombres y 16 mujeres), de los cuales 21 recibieron becas y 9 sufragaron sus propios gastos³.

10. Los participantes procedían de Botswana, Burkina Faso, el Camerún, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Ghana, Kenya, Malawi, Malí, el Níger,

que desempeñaban esas funciones durante un período de aproximadamente seis meses para cada Curso Regional.

² Se puede consultar información adicional sobre los participantes en http://legal.un.org/poa/rcil/asia/participants_2019.pdf. Se habían seleccionado dos becarios de Brunei Darussalam y Kiribati, pero no pudieron asistir.

³ Una de las becas se financió con contribuciones voluntarias.

Nigeria, la República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán del Sur, el Sudán, el Togo, Uganda y Zimbabwe⁴.

11. Se llevaron a cabo las siguientes sesiones (en orden cronológico): “Introducción al derecho internacional” (J. Viñuales, Universidad de Cambridge); “El derecho de los tratados” y “La responsabilidad del Estado” (A. Tzanakopoulos, Universidad de Oxford); “La investigación en derecho internacional” (División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “Las organizaciones internacionales” y “Las relaciones diplomáticas y consulares” (P. Galvão Teles, Universidad Autónoma de Lisboa, Comisión de Derecho Internacional); “El derecho internacional humanitario” y “El derecho penal internacional” (A. Lagerwall, Universidad Libre de Bruselas); “El derecho y las instituciones de la Unión Africana” (T. Maluwa, Universidad Estatal de Pennsylvania); “El derecho del mar” (S. Trevisanut, Universidad de Utrecht); “El derecho internacional de los derechos humanos” (H. Tigroudja, Universidad de Aix-Marsella); “La paz y la seguridad internacionales” y “El arreglo pacífico de las controversias internacionales” (D. Tladi, Universidad de Pretoria, Comisión de Derecho Internacional); “El derecho internacional del medio ambiente” (P. Okowa, Universidad Queen Mary de Londres); y “El derecho mercantil internacional” y “El derecho internacional de las inversiones” (M. M. Mbengue, Universidad de Ginebra). También se organizó una visita de estudio a la Unión Africana para los participantes, y la Asesora Jurídica de la Unión Africana brindó una exposición informativa sobre la labor de su Oficina.

c. América Latina y el Caribe

12. El Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe se debía celebrar del 20 de abril al 15 de mayo de 2020 en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en Santiago, y estaba previsto que se impartiera en inglés.

13. Se recibieron solicitudes de 80 candidatos provenientes de 25 países. Se seleccionaron un total de 22 participantes al curso (8 hombres y 14 mujeres), a los cuales se ofrecieron 20 becas y 2 invitaciones para sufragar sus propios gastos.

14. Los participantes seleccionados procedían de Antigua y Barbuda, la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, Cuba, El Salvador, Guyana, Haití, Jamaica, México, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

15. Se programaron las siguientes sesiones: “Introducción al derecho internacional” (P. Galvão Teles, Universidad Autónoma de Lisboa, Comisión de Derecho Internacional); “La paz y la seguridad internacionales”, “El derecho de las organizaciones internacionales” y “Las relaciones diplomáticas y consulares” (A. Tzanakopoulos, Universidad de Oxford); “El derecho de los tratados” y “La responsabilidad del Estado” (S. Villalpando, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura); “La investigación en derecho internacional” (División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “El arreglo pacífico de las controversias internacionales” (C. Giorgetti, Universidad de Richmond); “El derecho del mar” (F. Armas Pfrifer, Universidad de Buenos Aires); “El derecho internacional de los derechos humanos” (H. Tigroudja, Universidad de Aix-Marsella); “El derecho internacional humanitario” (E. Salmón, Pontificia Universidad Católica del Perú); “El derecho penal internacional” (I. Hrdličková,

⁴ Se puede consultar información adicional sobre los participantes en http://legal.un.org/poa/rcil/asia/participants_2020.pdf. Uno de los becarios no pudo completar la totalidad del Curso Regional debido a una emergencia familiar.

Tribunal Especial para el Líbano); “El derecho internacional del medio ambiente” (A. Costa Vieira, Universidad Católica de Santos); “El derecho y las instituciones de la región de la CEPAL” (G. Acuña y C. de Miguel, CEPAL); “El derecho mercantil internacional” (G. Wang, Universidad de Tulane); y “El derecho internacional de las inversiones” (A. Bjorklund, Universidad McGill).

16. Si bien los preparativos para el Curso Regional se encontraban en una fase avanzada, este no pudo celebrarse debido al brote de COVID-19. Se informó a los participantes que habían sido seleccionados de que se les daría consideración prioritaria para el Curso Regional cuando este pudiera celebrarse de nuevo. Aunque es consciente de que la capacitación en persona genera intercambios exhaustivos y vínculos duraderos que no se pueden sustituir, en vista de las circunstancias excepcionales resultantes de la COVID-19, la División de Codificación diseñó y proporcionó a los participantes un plan de estudios de aprendizaje a distancia y a su propio ritmo, como medio provisional de desarrollo de la capacidad hasta que se pueda celebrar el próximo Curso Regional. El plan de estudios incluía los temas fundamentales de derecho internacional que se suelen tratar en el Curso Regional y se basaba en los recursos disponibles, como el *International Law Handbook: Collection of Instruments* y la Biblioteca Audiovisual.

d. Lugar de celebración de los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

17. Durante el período sobre el que se informa, los Cursos Regionales para África y para Asia y el Pacífico se celebraron en las comisiones regionales⁵. Las comisiones regionales proporcionaron no solo aulas y espacio de oficinas de manera gratuita, sino también un importante apoyo administrativo y logístico durante la planificación y realización de los cursos. Ese apoyo se traduce en una mayor eficiencia financiera y administrativa y una mayor certidumbre y uniformidad para los cursos, sin excluir la posibilidad de que estos se celebren en otros lugares en el futuro.

2. Programa de Becas de Derecho Internacional

18. El Programa de Becas de Derecho Internacional proporciona a profesionales de los países en desarrollo y países de economía emergente una formación completa, impartida por académicos y profesionales altamente cualificados en el ámbito del derecho internacional procedentes de distintas regiones y sistemas jurídicos⁶. Los participantes asisten a seminarios organizados por la División de Codificación sobre una amplia variedad de temas fundamentales del derecho internacional, así como al Curso de Verano de Derecho Internacional Público de la Academia de Derecho Internacional de La Haya. La División también organiza visitas de estudio para los participantes.

19. Se recibieron 433 solicitudes de candidatos provenientes de 62 países (347 de África, 25 de Asia y el Pacífico, 7 de Europa Oriental, 52 de América Latina y el Caribe y 2 de Europa Occidental y otros países).

20. El plan de estudios diseñado para el Programa de Becas fue el siguiente: “Introducción al derecho internacional” (L. Boisson de Chazournes, Universidad de Ginebra); “El arreglo pacífico de las controversias internacionales” (C. Escobar Hernández, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Comisión de Derecho

⁵ El Curso Regional de Derecho Internacional para África se celebró en la CEPA, en Etiopía. El Curso Regional para Asia y el Pacífico se celebró en la CESPAP, en Tailandia. El Curso Regional para América Latina y el Caribe estaba previsto que se celebrara en la CEPAL, en Chile.

⁶ Desde 2010, como medida de ahorro para aumentar el número de becas financiadas con cargo al presupuesto ordinario, la División de Codificación se ha venido encargando de organizar el Programa de Becas en La Haya (véase [A/65/514](#), párr. 12).

Internacional); “El derecho del mar” (Y. Cissé, Universidad Alassane Ouattara, Comisión de Derecho Internacional); “El derecho de los tratados” (por determinar); “La Corte Internacional de Justicia” (M. Bennouna, Corte Internacional de Justicia); “La responsabilidad del Estado” (P. Bodeau-Livinec, Universidad de París-Nanterre); “La paz y la seguridad internacionales” (K. von der Decken, Universidad de Kiel); “El derecho internacional del medio ambiente” (J. Viñuales, Universidad de Cambridge); “El derecho de las organizaciones internacionales” (E. Lagrange, Universidad de París 1 Panteón-Sorbona); “Las relaciones diplomáticas y consulares” (N. Angelet, Universidad Libre de Bruselas); “El derecho internacional humanitario” y “El derecho penal internacional” (A. Lagerwall, Universidad Libre de Bruselas); “La investigación en el derecho internacional” (División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “El derecho internacional de los derechos humanos” (H. Tigroudja, Universidad de Aix-Marsella); “El derecho mercantil internacional” y “El derecho internacional de las inversiones” (M. M. Mbengue, Universidad de Ginebra)⁷.

21. Estaba previsto que el Programa de Becas tuviera lugar en La Haya del 29 de junio al 10 de agosto de 2020, y que se impartiera en francés. Lamentablemente, debido al brote de COVID-19, no se pudo celebrar⁸. Si bien la capacitación en persona genera intercambios exhaustivos y vínculos duraderos que no se pueden sustituir, en vista de las circunstancias excepcionales resultantes de la COVID-19, se proporcionó a los solicitantes un plan de estudios de aprendizaje a distancia y a su propio ritmo, diseñado por la División como medio provisional de desarrollo de la capacidad. El plan de estudios incluía los temas fundamentales del derecho internacional que se suelen tratar en el Programa de Becas y se basaba en los recursos disponibles, como el *International Law Handbook* y la Biblioteca Audiovisual.

3. Redes de antiguos participantes en los programas de capacitación organizados en el marco del Programa de Asistencia

22. En su resolución 73/201, la Asamblea General alentó al Secretario General a que apoyara el establecimiento de redes de antiguos participantes en los programas de capacitación organizados en el marco del Programa de Asistencia. La División de Codificación recopiló la información de los exalumnos interesados y, de conformidad con la experiencia adquirida en las redes existentes, puso en marcha una plataforma para que esos exalumnos intercambiaran información y difundieran material de capacitación.

⁷ El programa del curso de verano de 2020 de la Academia de Derecho Internacional de La Haya incluía las siguientes conferencias: “Crecimiento, desafíos y perspectivas futuras de la solución de controversias en materia de inversiones” (conferencia inaugural) (M. Kinnear, Secretario General del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones); “El derecho internacional como disciplina de derecho privado y de derecho público” (curso general) (R. Kolb, Universidad de Ginebra); “El derecho internacional de la ciberseguridad” (T. Christakis, Universidad de los Alpes de Grenoble); “La evolución del derecho de los cursos de agua internacionales” (S. C. McCaffrey, Universidad del Pacífico); “El principio *iura novit curia* en los procedimientos judiciales y arbitrales internacionales” (A. Tanzi, Universidad de Bolonia); “El uso extraterritorial de la fuerza contra agentes no estatales” (D. Tladi, Universidad de Pretoria, Comisión de Derecho Internacional); “La responsabilidad agravada en el derecho internacional contemporáneo” (J. E. Viñuales, Universidad de Cambridge); y “Protección de la defensa – procedimientos ante la justicia penal internacional” (W. Zhu, Universidad Renmin de China).

⁸ La Academia de Derecho Internacional de La Haya también anunció que, debido a la propagación de la COVID-19, sus cursos de verano de 2020 sobre derecho internacional público y privado se aplazarían hasta 2021.

B. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

23. Los programas de capacitación presenciales tradicionales ofrecen ventajas singulares, ya que promueven el debate exhaustivo, la interacción y la cooperación entre los participantes. En respuesta a la creciente demanda de capacitación en derecho internacional, que no se puede atender únicamente con programas de capacitación tradicionales, en 2008 la División de Codificación creó la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. La Biblioteca Audiovisual dota a las Naciones Unidas de capacidad para impartir formación de alta calidad, con un costo relativamente bajo, a un número ilimitado de personas e instituciones de todo el mundo, que acceden a ella de forma gratuita a través de Internet.

24. La Biblioteca Audiovisual es un centro virtual de capacitación e investigación con contenidos de académicos, jueces y profesionales destacados en el ámbito del derecho internacional, que proceden de distintos países y sistemas jurídicos y realizan aportaciones a los tres componentes principales de la Biblioteca: la Serie de Conferencias que incluye una Miniserie de Conferencias publicada recientemente; los Archivos Históricos; y la Biblioteca de Investigación.

25. La Serie de Conferencias reúne más de 600 conferencias, que se acompañan de listas de materiales conexos con vínculos a documentos de referencia disponibles en línea, sobre un amplio espectro de temas en materia de derecho internacional⁹. Las conferencias y materiales jurídicos conexos tienen por objeto proporcionar un recurso educativo más amplio para las instituciones académicas y los centros gubernamentales de capacitación de los países en desarrollo. Durante el período sobre el que se informa, la División diseñó, desarrolló y publicó la Miniserie de Conferencias. La Miniserie consiste en una serie de conferencias dictadas por especialistas destacados en derecho internacional, y tiene por objeto ofrecer un panorama general de los temas fundamentales de esa rama del derecho, dirigidas principalmente a destinatarios con conocimientos básicos o escasos en la materia. La Miniserie abarca actualmente los siguientes temas: el derecho de los tratados, la responsabilidad del Estado, las relaciones diplomáticas y consulares, el derecho del mar, el derecho internacional del medio ambiente, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho mercantil internacional.

26. Durante el período examinado se grabaron 40 conferencias para la Serie de Conferencias, incluida la Miniserie. A fin de promover una mayor representación geográfica y lingüística de las conferencias y grabar a los conferenciantes que no se desplazan regularmente a Nueva York, la División realizó una sesión de grabación *ex situ* en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte¹⁰.

27. El Archivo Histórico contiene notas introductorias, preparadas por autoridades eminentes, así como antecedentes históricos, documentos conexos y material

⁹ Desde marzo de 2020 hasta el final del período sobre el que se informa, se añadieron a la Biblioteca Audiovisual 14 conferencias en formato exclusivo de audio, debido a la COVID-19 y a los arreglos de trabajo para el personal de la Secretaría. Por consiguiente, en el momento de redactar el presente informe, las conferencias solo están disponibles en el pódcast de la Biblioteca Audiovisual, y todavía no se puede acceder en línea a las listas de materiales conexos.

¹⁰ Se grabaron conferencias en la Facultad de Derecho de Dickson Poon, del King's College London, y en el Centro Lauterpacht de Derecho Internacional, de la Universidad de Cambridge. Las universidades facilitaron las instalaciones de grabación de forma gratuita, por lo cual el Secretario General expresa su agradecimiento. Se había previsto celebrar otra sesión de grabación *ex situ* en Washington D.C., pero no pudo completarse debido al brote de COVID-19.

audiovisual de archivo, preparados por la División, sobre más de 100 instrumentos jurídicos¹¹. Durante el período sobre el que se informa, la División actualizó varios instrumentos del Archivo Histórico.

28. La Biblioteca de Investigación ofrece un amplio catálogo en línea que incluye tratados, jurisprudencia, publicaciones, documentos, obras académicas y material de capacitación, en particular el manual de derecho internacional en cuatro volúmenes publicado por la División en inglés y francés, titulado *International Law Handbook*, que es el principal recurso empleado en los cuatro programas de capacitación presenciales. Además, durante el período sobre el que se informa la División siguió mejorando la sección dedicada a los concursos de tribunales simulados organizados en instituciones académicas. En esa sección, la División reúne las conferencias y materiales de la Biblioteca Audiovisual pertinentes sobre el tema del concurso de que se trate, con el fin de ayudar a los participantes a prepararse. Durante el período sobre el que se informa, se añadieron conferencias y materiales pertinentes de la Biblioteca para las ediciones de 2020 del Concurso Charles-Rousseau, el Concurso Interamericano de Tribunales Simulados de Derechos Humanos, el Concurso Jean-Pictet, el Concurso Mundial de Tribunales Simulados de Derechos Humanos Nelson Mandela y el Concurso de Tribunales Simulados de Derecho Internacional Philip C. Jessup.

29. Desde su creación en 2008, han consultado la Biblioteca Audiovisual más de 2,1 millones de usuarios provenientes de 193 Estados Miembros y Estados no miembros¹². Se sigue difundiendo información sobre los nuevos contenidos que se añaden a la Biblioteca en el *Diario de las Naciones Unidas*, en los medios sociales y en blogs especializados en derecho internacional¹³. Asimismo, la División ha realizado importantes esfuerzos para facilitar el acceso a las conferencias de los usuarios con un servicio limitado de Internet de alta velocidad en computadoras y dispositivos móviles mediante un proyecto de pódcast de la Biblioteca⁹.

30. Además, en el contexto de los arreglos de trabajo para el personal de la Secretaría en respuesta a la COVID-19, la División siguió publicando nuevas conferencias de audio en el pódcast de la Biblioteca Audiovisual, se puso en contacto con asociaciones de derecho internacional de todo el mundo para señalar a su atención los recursos y materiales de capacitación virtual de la Biblioteca y realizó publicaciones en los medios de comunicación social con el objeto de anunciar nuevas conferencias de audio, así como conferencias existentes de especial pertinencia en relación con la COVID-19.

C. Material de capacitación en derecho internacional

31. La División de Codificación, en consulta con los conferenciantes, investiga, recopila y prepara material jurídico en formato impreso para sus programas de capacitación en derecho internacional. Además, se proporcionan memorias USB con el material de capacitación y las publicaciones jurídicas de la División, así como otro material de derecho internacional, para facilitar la investigación electrónica a los

¹¹ El material jurídico del Archivo Histórico y la Serie de Conferencias está disponible en todos los idiomas oficiales de la Organización.

¹² Si bien el pódcast se creó principalmente para servir de apoyo a usuarios de los países en desarrollo, sigue siendo consultado principalmente por usuarios de los países desarrollados.

¹³ Aquiescencia; EJIL: Talk!; International Law Reporter; MULTIPOL – Réseau d'analyse et d'information sur l'actualité internationale; y *Opinio Juris*.

participantes de los países en desarrollo que tienen acceso limitado a Internet¹⁴. El material de capacitación también se publica para uso académico en los sitios web de los programas de capacitación respectivos y en el sitio web de la Biblioteca Audiovisual de manera gratuita.

32. La División sigue utilizando el *International Law Handbook*, en sus versiones en francés e inglés, como principal recurso para sus programas de capacitación. El *International Law Handbook* se distribuye también a las instituciones académicas y los centros gubernamentales de capacitación de los países en desarrollo a fin de promover la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional en todo el mundo. El manual puede obtenerse gratuitamente en la Biblioteca Audiovisual y reproducirse con fines académicos para ampliar la enseñanza y difusión del derecho internacional¹⁵.

D. Autoedición

33. Desde 2003, la División de Codificación ha venido utilizando la autoedición, con carácter voluntario y en función de los recursos disponibles, para agilizar la producción de algunas de sus publicaciones jurídicas y ponerlas a disposición de la comunidad jurídica internacional de manera oportuna. Durante el período sobre el que se informa, la División continuó las actividades de autoedición que había suspendido en 2014 y reanudado en 2017, y publicó el *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (2015) y el compendio de laudos arbitrales internacionales titulado *Reports of International Arbitral Awards* (vol. XXXII)¹⁶. También se avanzó en los preparativos para la publicación del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (2016 y 2017) y del compendio *Reports of International Arbitral Awards* (vol. XXXIII). La División seguirá estudiando maneras de continuar las actividades de autoedición en 2021 y en años posteriores, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

E. Difusión

34. La difusión de información y publicaciones jurídicas por Internet y otros medios electrónicos tiene por objeto complementar el número limitado de ejemplares impresos, sin que ello suponga ignorar el singular valor del material impreso para la investigación y la enseñanza del derecho, particularmente para los usuarios de los países en desarrollo con acceso limitado a Internet. El material se proporciona de forma gratuita por Internet a fin de promover la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (véase el anexo).

F. Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar

35. La Sra. Linda Bana, de Ghana, recibió la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar de 2020. Sin embargo, debido a la COVID-19 y, en particular, a las restricciones a los viajes internacionales y al cierre de los locales

¹⁴ La División de Codificación adquiere las publicaciones jurídicas y otras publicaciones esenciales de las Naciones Unidas, incluida la Carta de las Naciones Unidas, que se usan en los programas de capacitación que imparte.

¹⁵ Disponible en <http://legal.un.org/avl/handbook.html>.

¹⁶ Véanse las resoluciones de la Asamblea General 64/113, 65/25, 66/97, 67/91, 68/110, 69/117, 70/116 y 71/139, en las que la Asamblea expresó su aprecio por la iniciativa de autoedición que la División había llevado a cabo entre 2003 y 2013 y recomendó que se proporcionasen los recursos necesarios para reanudar esa valiosa iniciativa.

de las Naciones Unidas en Nueva York, el comienzo previsto de la beca en marzo se aplazó hasta una fecha por determinar en 2021. Mientras tanto, se ha brindado a la Sra. Bana la oportunidad de acceder a una serie de capacitación virtual ofrecida por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar¹⁷. El costo de la beca varía de un año a otro, de 35.000 a 60.000 dólares aproximadamente, sin incluir el 13 % correspondiente a los gastos de apoyo a los programas y el 15 % correspondiente a la reserva operacional (para el saldo de fondos, véase el párr. 37). Las diferencias se deben a varios factores extremadamente variables, como las dietas aplicables en las ciudades de las instituciones de acogida, los tipos de cambio, las tarifas aéreas y la duración de la beca¹⁸.

III. Directrices y recomendaciones relativas a la ejecución del Programa de Asistencia en 2021

36. En 2021, la División de Codificación tiene previsto llevar a cabo las actividades del Programa de Asistencia de conformidad con las directrices y recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (véase [A/74/496](#), secc. V), aprobadas por la Asamblea General.

37. Por lo que respecta a la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe, se estima que el saldo actual de fondos disponible para desembolsar, teniendo en cuenta los gastos de apoyo a los programas, es de aproximadamente 120.000 dólares. El saldo incluye los fondos originalmente comprometidos para la Beca de 2020, que se ha pospuesto hasta 2021.

IV. Consecuencias administrativas y financieras del Programa de Asistencia

A. En el período sobre el que se informa

38. En su resolución [74/185](#), la Asamblea General autorizó al Secretario General a que llevara a cabo, en 2020, el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, y a que siguiera ampliando la Biblioteca Audiovisual, actividades que se financiarían con cargo al presupuesto ordinario y, cuando fuera necesario, con contribuciones voluntarias.

39. En cuanto a la financiación proporcionada al Programa de Asistencia, se solicitó un total de 1.131.500 dólares con cargo al presupuesto ordinario para 2020, en la sección 8 (Asuntos jurídicos) del subprograma 3 (Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional), para el Programa de Becas, los Cursos Regionales y la Biblioteca Audiovisual.

¹⁷ Véase www.un.org/Depts/los/nippon/OnlineAlumniActivities.pdf.

¹⁸ La asistencia administrativa prestada inicialmente por la División de Codificación en la década de 1980 y principios de la de 1990 fue disminuyendo gradualmente después de que la antigua Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar pasara a formar parte de la Oficina de Asuntos Jurídicos en 1992. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar se encarga de las cuestiones relacionadas con el derecho del mar, incluida la creación de capacidad técnica, a fin de evitar la duplicación del trabajo y asegurar la debida administración de la beca. Desde 2010, la beca la administra exclusivamente esa División en el marco de su labor de creación de capacidad técnica en materia de derecho del mar. En el informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, que se examina en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”, se proporcionará información adicional sobre la beca.

40. En su resolución 74/185, la Asamblea General reiteró su solicitud al Secretario General de que siguiera dando publicidad al Programa de Asistencia e invitara periódicamente a los Estados Miembros y las organizaciones, instituciones y personas interesadas a hacer contribuciones voluntarias para financiar el Programa o a prestar otro tipo de asistencia para su ejecución y posible ampliación. En consecuencia, en febrero de 2020 se envió una nota verbal a los Estados Miembros para señalar a su atención la resolución 74/185 y solicitar contribuciones voluntarias.

41. Desde el informe anterior, se han recibido las siguientes contribuciones voluntarias para las actividades del Programa de Asistencia: a) para el Programa en general, de China (27.000 dólares), Chipre (2.200 dólares), Filipinas (2.500 dólares), Francia (16.695 dólares), Italia (12.000 dólares), Panamá (1.500 dólares) y Qatar (3.000 dólares); b) para la Biblioteca Audiovisual, de Austria (1.111 dólares), Chequia (2.162 dólares), Eslovaquia (5.544 dólares), Finlandia (8.062 dólares), Irlanda (5.000 dólares), Polonia (5.000 dólares) y el Reino Unido (6.474 dólares); c) para los Cursos Regionales: de Finlandia (8.062 dólares) e Irlanda (5.000 dólares); d) para el Programa de Becas, de Irlanda (5.000 dólares); y e) para el *International Law Handbook*, del Reino Unido (3.237 dólares).

42. Por lo que respecta al Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico, el Gobierno de Tailandia ofreció alojamiento y cenas entre semana para los becarios y transporte terrestre en Bangkok para los participantes y conferenciantes, ofreció una cena de bienvenida y organizó dos visitas culturales. La CESPAP facilitó el local para impartir el curso y una sala para la ceremonia de apertura, espacio y equipo de oficina para el personal de la División de Codificación, comedores, equipo y considerable apoyo administrativo y operacional.

43. En lo que se refiere al Curso Regional de Derecho Internacional para África, la Unión Africana ayudó a difundir información sobre el curso, prestó apoyo durante su desarrollo, organizó una visita a sus locales y ofreció una exposición informativa de su Asesora Jurídica. La CEPA facilitó el local para impartir el curso, espacio de oficinas para el personal de la División, comedores, equipo y considerable apoyo administrativo y operacional¹⁹. Se concedió una beca adicional financiada con contribuciones voluntarias.

44. Los participantes en uno o más programas de capacitación recibieron gratuitamente publicaciones impresas facilitadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelandia y el Departamento de Comunicación Global.

¹⁹ El Gobierno de Chile tenía previsto contribuir al Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe de la misma forma en que lo había hecho en ocasiones anteriores, es decir, organizando una recepción de bienvenida en los locales de la CEPAL, una ceremonia de clausura en el Ministerio de Relaciones Exteriores y una visita cultural. En años anteriores, la CEPAL había facilitado el local para impartir el curso y una sala para la ceremonia de apertura, espacio y equipo de oficina para el personal de la División de Codificación, comedores, equipo y considerable apoyo administrativo y operacional, y tenía la intención de hacer lo mismo en 2020. En las ediciones anteriores del Programa de Becas de Derecho Internacional, la Academia de Derecho Internacional de La Haya ofreció una reducción de la tasa de matrícula a los becarios de su programa de verano. La Fundación Carnegie facilitó el local para la capacitación. La Biblioteca del Palacio de la Paz, gestionada por la Fundación Carnegie, proporcionó a los participantes acceso a la biblioteca y apoyo para la investigación. La Secretaría de la Corte Internacional de Justicia proporcionó espacio y equipo de oficina para el personal de la División de Codificación y considerable apoyo administrativo y operacional. Estaba previsto que en 2020 se hicieran las mismas contribuciones al Programa de Becas.

Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar

45. Desde el informe anterior, se han recibido contribuciones para la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar de Irlanda (5.000 dólares), Mónaco (35.000 euros) y el Reino Unido (2.500 libras esterlinas).

B. En el ejercicio presupuestario de 2021

46. En cumplimiento de las solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución 74/185, se han propuesto recursos por un monto total de 1.097.400 dólares en el presupuesto ordinario para 2021, en la sección 8 (Asuntos jurídicos) del subprograma 3 (Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional), para la ejecución de las actividades del Programa de Asistencia, a saber, el Programa de Becas de Derecho Internacional, los Cursos Regionales de Derecho Internacional, y la ampliación, la difusión y el mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual.

1. Programa de Becas de Derecho Internacional y Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

47. Los recursos incluidos en el proyecto de presupuesto por programas sufragarán el Programa de Becas de Derecho Internacional y los tres Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, que se celebrarán en 2021 de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General pertinentes. Esos recursos se destinarán a financiar becas (que cubrirán los gastos de viaje, alojamiento, seguro médico, material de estudio y un subsidio para sufragar los gastos de sustento), a fin de que un mínimo de 20 profesionales de países en desarrollo y países de economía emergente puedan asistir a cada uno de los programas de capacitación, y de llevar a cabo y facilitar los programas de capacitación.

48. La División de Codificación seguirá haciendo todo lo posible por aumentar el número de becas financiadas con cargo al presupuesto ordinario para el Programa de Becas y los Cursos Regionales, con el fin de atender, en la medida de lo posible, la gran demanda de capacitación en el ámbito del derecho internacional. La División también solicitará contribuciones voluntarias para conceder becas adicionales completas o parciales y, siempre que sea posible, admitirá a un número limitado de participantes que sufraguen sus propios gastos.

2. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

49. Los recursos incluidos en el presupuesto por programas permitirán sufragar dos plazas a tiempo completo, a saber, un Oficial Jurídico (P-3) y un Productor de Vídeo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), financiados con cargo a los fondos para personal temporario general. Las plazas son esenciales para asegurar el desarrollo, la difusión y el mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en 2021, incluidas la Serie de Conferencias, el Archivo Histórico y la Biblioteca de Investigación. El presupuesto por programas también se usará para realizar grabaciones *ex situ* de conferencias en distintos lugares, dictadas por conferenciantes que no se desplacen regularmente a Nueva York. Además, los recursos se utilizarán para obtener suministros y materiales técnicos necesarios.

50. El Secretario General seguirá solicitando contribuciones voluntarias y en especie para el Programa de Asistencia, en particular a fin de sufragar más becas para los programas de capacitación y garantizar la ampliación de la Biblioteca

Audiovisual, lo que incluye la promoción de un mayor acceso en los países en desarrollo.

V. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

A. Composición

51. En su resolución [74/185](#), la Asamblea General decidió nombrar miembros del Comité Consultivo para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023 a los 25 Estados Miembros siguientes: Argentina, Canadá, Chile, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Kenya, Líbano, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Polonia, Portugal, República Unida de Tanzania, Singapur, Sudán, Trinidad y Tabago y Uruguay.

B. Examen del informe del Secretario General por el Comité Consultivo en su 55° período de sesiones

52. El 55° período de sesiones del Comité Consultivo, celebrado el 9 de octubre de 2020, fue presidido por la Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas, Martha Ama Akyaa Pobee. La Sra. Jessica Elbaz, Oficial Jurídica Principal de la División de Codificación, hizo las veces de Secretaria.

53. Los siguientes miembros participaron en la reunión: Argentina, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Kenya, Líbano, Malasia, México, Nigeria, Polonia, Portugal, Singapur, Sudán y Uruguay. Los Países Bajos y Tailandia asistieron como observadores en su capacidad respectiva de países anfitriones del Programa de Becas de Derecho Internacional y del Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico. El Sr. Miguel de Serpa Soares, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, representó al Secretario General.

54. La Secretaria formuló una declaración en la que actualizó la información que figuraba en el proyecto de informe y se refirió a los constantes esfuerzos de la División de Codificación por fortalecer las actividades en el marco del Programa de Asistencia. Lamentó que el brote de COVID-19 durante el período objeto de examen hubiera repercutido en la ejecución de ciertas actividades, a saber, dos de los programas de capacitación presenciales. Destacó los esfuerzos de la División por proporcionar recursos en línea a los candidatos como medio provisional de creación de capacidad y de apoyo a los exalumnos. La Secretaria se refirió a la nueva Miniserie de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, lanzada a principios de 2020. También se planteó la necesidad de modernizar el sitio web de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional.

55. El Comité Consultivo encomió a la División de Codificación por sus esfuerzos para llevar a cabo las actividades del Programa de Asistencia y por explorar medios innovadores para seguir persiguiendo los objetivos del Programa a pesar de los problemas planteados en relación con la COVID-19. En particular, el Comité destacó los esfuerzos por proporcionar medios provisionales de creación de capacidad durante la pandemia a los candidatos y exalumnos de los programas de capacitación. El

Comité lamentó que no se hubieran podido celebrar dos programas de capacitación presenciales previstos para el período de que se informa y alentó a la División de Codificación a que siguiera analizando las enseñanzas extraídas de la pandemia en lo que respecta a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, aunque subrayó igualmente la importancia de los intercambios en persona. El Comité acogió con beneplácito el apoyo de los Estados Miembros al Programa, en particular mediante contribuciones financieras. El Comité también valoró positivamente el aumento del número de mujeres participantes y conferenciantes en los programas de capacitación que se celebraron, así como en la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. Si bien se observaron con reconocimiento los esfuerzos de la División por aumentar la diversidad lingüística y geográfica de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, se formularon propuestas para seguir mejorando en esa esfera, así como para aprovechar la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El Comité también reiteró la importancia de seguir difundiendo información y material de derecho internacional en formato impreso, como el *International Law Handbook*, el *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* y el compendio *Reports of International Arbitral Awards*.

Anexo

Sitios web que mantiene la División de Codificación

<i>Sitio web</i>	<i>Localizador uniforme de recursos</i>
Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional	https://legal.un.org/poa/
Programa de Becas de Derecho Internacional	https://legal.un.org/poa/ilfp/
Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe	https://legal.un.org/poa/rcil/
Seminario de las Naciones Unidas sobre Derecho Internacional para los Estados Árabes	https://legal.un.org/poa/seminar.html
Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas	https://legal.un.org/avl/
Portal de publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas	https://legal.un.org/cod/publications.shtml
Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas	https://legal.un.org/repertory
Anuario Jurídico de las Naciones Unidas	https://legal.un.org/unjuridicalyearbook
Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia	https://legal.un.org/icjsummaries
Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Permanente de Justicia Internacional	https://legal.un.org/icjsummaries
Reports of International Arbitral Awards	https://legal.un.org/riaa
United Nations Legislative Series	https://legal.un.org/legislativeseries
Codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional	https://legal.un.org/cod
Sexta Comisión de la Asamblea General	https://www.un.org/en/ga/sixth/
Comisión de Derecho Internacional	https://legal.un.org/ilc
Conferencias diplomáticas (actas oficiales de las deliberaciones)	https://legal.un.org/diplomaticconferences
Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización	https://legal.un.org/committees/charter
Comité Especial sobre la exigencia de responsabilidades penales a los funcionarios y los expertos de las Naciones Unidas en misión	https://legal.un.org/committees/criminal_accountability
Comité Especial sobre la Administración de Justicia en las Naciones Unidas	https://legal.un.org/committees/admin_of_justice

*Sitio web**Localizador uniforme de recursos*

Comité Especial establecido por la resolución [51/210](#) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996

<https://legal.un.org/committees/terrorism>

Comité Especial sobre las Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y de sus Bienes

<https://legal.un.org/committees/immunities>

Comité Especial para una Convención Internacional contra la Clonación de Seres Humanos con Fines de Reproducción

<https://legal.un.org/committees/cloning>

Comité Especial sobre el Alcance de la Protección Jurídica en Virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado

https://legal.un.org/committees/safety_convention
